



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA
RADICACIÓN: 680014003014-**2020-00077**-00
DEMANDANTE: SANDRA BARUQUE VIVAS Y PEDRO CARRILLO SANDOVAL
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TAJAMAR P.H.

AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Habiendo surtido el término de traslado de las excepciones propuestas, se cita a las partes y a sus apoderados para que concurran a la audiencia que se desarrollará por medios virtuales el día **JUEVES DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M.)**,

En dicha fecha se desarrollarán concentradamente las actividades previstas en el artículo 372 del C.G.P., entre otras: conciliación; interrogatorios; fijación de hechos, del litigio y control de legalidad; decreto probatorio, fijación de fecha para audiencia del artículo 373 del C.G.P.

A la audiencia deberán concurrir todas las partes que integran el proceso, para absolver los interrogatorios de parte y los que de oficio realizará el Despacho.

La inasistencia de alguna de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan la demanda o la contestación, según el caso, conforme lo dicta el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

Se advierte que la parte o apoderado que sin justificación falte a la audiencia, será sancionado con multa equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (smlmv).

La celebración de la audiencia convocada se llevará a cabo por medios virtuales a través de la plataforma Life Size, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Para tal efecto, se REQUIERE a las partes para que en el término de dos (2) días, suministren a través del correo electrónico institucional del despacho j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección de correo electrónico donde les será remitido el enlace de invitación a la audiencia, así como el número de contacto donde podrán recibir comunicaciones en caso de requerirlo.

El enlace para acceder a la audiencia será remitido dentro de los cinco (5) días previos a su realización, junto con el enlace para consultar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **73** QUE SE FIJO EL DIA: 06 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO

S.V.